DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL

Contrato No: **PN - DITRA 64-6-30019-22**

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACÉN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Contratista: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Representante Legal: JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO

Valor total del contrato: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)

Plazo en ejecución: 45 DÍAS

Fecha de Inicio: 25 DE JULIO DE 2022

Fecha de terminación: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Pólizas: **No.** 14-44-101157643 Expedida el: 11/07/2022
No. 14-40-101046654 Expedida el: 11/07/2022

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Registro presupuestal: 9522 del 11/07/2022 recurso 16

Pago total: La Policía Nacional- Dirección de Tránsito y Transporte cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, así:

En la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se debe tener en cuenta que solo se tramitará un pago total y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico)
- Acta Final con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido por DIRAF – Formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico)
- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)
- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico, en medio magnético formato Excel y físico (Requisito Técnico)
- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico),
- Factura de venta. (Requisito Económico)
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

Nota 1: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El valor total a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
CUENTA No. 24102147313
TIPO DE CUENTA AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

El día veinticinco (25) de julio del año 2022, en las instalaciones de la Dirección de tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se reunieron el señor JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO en calidad de Representante Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S y el señor Subintendente JORGE LUIS DÍAZ BONETTH, en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato No. PN-DITRA 64-6-30019-22.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describe a continuación cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACÉN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del apéndice No. 2 Paquete Técnico.

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00	11/07/2022	31/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 7.500.000,00	11/07/2022	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 45.000.000,00	11/07/2022	31/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000,00	11/07/2022	31/08/2022
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 45.000.000,00	11/07/2022	31/12/2025

Nota: El supervisor realizará el seguimiento y verificación del proceso de mantenimiento una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista y se firme el acta de inicio.

Se firma la presente acta en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022, por los que en ella intervienen:

JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO
Representante Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
CONTRATISTA

Subintendente – Ingeniero Civil **JORGE LUIS DÍAZ BONETTH**
Supervisor Contrato No. PN-DITRA 64-6-30019-22
Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional